



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0477-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 01 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1606-2020/MDV-GAF-SGRH y la Resolución Subgerencial N° 317-2020/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0243-2020/MDV-ALC, de 05 de junio de 2020, se designó al Abogado Fernando Manuel Torres Vega, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0409-2020/MDV-ALC, de 13 de noviembre de 2020, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** – Secretario General, por el periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2020, cargo considerado de confianza y con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 317-2020/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, otorga ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor del Abogado Fernando Manuel Torres Vega, Gerente de Administración Tributaria, por el periodo comprendido del 01 al 04 de diciembre de 2020, es decir durante cuatro (04) días;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0477-2020/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 1606-2020/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento la citada Resolución Subgerencial; asimismo señala que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Administración Tributaria propone emitir el documento autoritativo correspondiente a fin de encargar el citado despacho al Abog. Edinson Leonardo Mori Chávez, actual Secretario General;

Y, considerando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** – Secretario General, por el periodo comprendido del 01 al 04 de diciembre de 2020, cargo considerado de confianza y con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE